

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0218/20

VISTO:

Que el Vivero Parque Municipal se ha convertido en un lugar de convocatoria de los/las vecinos/as de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado predio los concurrentes realizan caminatas, actividad física en general y ciclismo.

Que dichas actividades suelen desempeñarse en horas en que la luz diurna se encuentra disminuida.

Que sería importante proporcionar al lugar de mayor iluminación especialmente en algunas calles internas que carecen absolutamente de luz, otorgando mayor seguridad a quienes concurren y a los bienes allí existentes.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, que, mediante el área que ===== corresponda, considere la posibilidad de proporcionar al predio del Vivero Parque Municipal de mayor iluminación.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de octubre de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0087/20